

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	680
Proceso	Pertenencia
Demandante	Luis Alfredo Chaverra Fernández C.C. 8.456.699
Demandados	Pastor Calle y personas indeterminadas
Radicado	05861 40 89 001 2023 00206 00
Decisión	Rechaza demanda

Como quiera que el apoderado de la parte demandante no subsanó los requisitos que le fueron exigidos mediante auto No. 652 del Veinticinco (25) de septiembre del presente año.

En consecuencia, habrá de rechazarse la presente demanda de Pertenencia, teniendo en cuenta que el apoderado del demandante no cumplió con la carga impuesta en la referida providencia.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia;

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda de Pertenencia, instaurada por el señor Luis Alfredo Chaverra Fernández con C.C. 8.456.699, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 106 del 05/ 10/ 2023

Venecia (Ant)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario